

NOMBRE	ORGANIZACIÓN	COMENTARIOS	RESPUESTA A LOS COMENTARIOS*
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	<p>(también en adjunto)</p> <p>COMENTARIOS A LA CONSULTA PUBLICA DE CAMBIO DE RESOLUCIÓN DE PSA</p> <p>Estimados Señores:</p> <p>Por medio de la presente hacemos llegar nuestros comentarios a la consulta pública respecto del "Proyecto de resolución que Actualiza y consolida las medidas fitosanitarias para el control obligatorio de la plaga <i>Pseudomonas syringae</i> pv. <i>Actinidiae</i> (PSA), y deroga Resoluciones 2.151 y 2.152 de 2013 y sus modificaciones correspondientes".</p> <p>Comentarios Generales</p> <p>A modo general sería importante disponer de un documento que informe de los cambios a la norma, indicando lo que se incorpora, lo que se elimina y lo que se modifica, de lo contrario este formato exige hacer una comparación en cada punto.</p> <p>Este documento es una mezcla de la descripción de la norma, recomendaciones técnicas y contenido legales para aclarar el porqué la norma se aplica de una determinada forma o por que aborda una temática, por ello incluir lo educativo y claridad de mensaje en lo que se quiere hacer es positivo para los productores de lo contrario son párrafos de difícil interpretación. El documento es probablemente óptimo en lo legal y formal pero insuficiente en lo descriptivo y poco amigable para el usuario.</p> <p>Consideramos necesario realizar un Power Point y/o un video tutorial que explique los cambios de la norma el cual sea difundido por el SAG y por la industria privada.</p> <p>Creemos oportuno elaborar un documento que permita realizar al productor un check list de cumplimiento de la norma y donde se describan los criterios y se aclaren dudas, documento que debería encontrarse alineado a los criterios de fiscalización que utilizará el SAG. Para lo cual solicitamos conocer el documento que utilizan los fiscalizadores a fin de hacer un trabajo privado que apoye una fiscalización rápida y efectiva.</p> <p>Para cualquier instancia de mejora y aplicación de las propuestas que formulamos, estamos disponibles como sector privado para colaborar con el SAG.</p> <p>Consideramos complejo que no se pueda dividir Chile por provincias como se hace en muchos países lo cual ha demostrado alta eficacia, el mejor ejemplo Nueva Zelanda con un éxito de control abrumador. Así también el hecho no poder establecer flujos de desplazamiento prohibido o controlado para materiales vegetales. Es de toda lógica epidemiológica y de mitigación de riesgo que no deberían poder llevarse plantas producidas en zonas sucias hacia zonas limpias. Nos hemos enfrentado a que la parte legal es capaz de limitar la mejor operatividad sanitaria, no siempre privilegiando el mejor resultado sino una certeza legal sin disponer de una solución eficaz para el bien común del país.</p> <p>Comentarios a la Propuesta</p> <p>Del CONSIDERANDO:</p>	<p>Se agradecen los comentarios generales, al respecto, se acoge la idea de realizar un tutorial ya sea en formato power point o video, para indicar más claramente los cambios de la normativa y así ayudar a lograr una mejor comprensión para el usuario. Sobre el check list propuesto, se informa que el Servicio cuenta con una Pauta de fiscalización, la cual será publicada en la web del Servicio para que los detalles que se revisan en cada fiscalización sean de conocimiento público.</p> <p>Sobre la división de Chile por provincias, cabe destacar que se buscó la mejor forma de poder establecer la normativa a nivel nacional para que ésta tuviese un respaldo tanto técnico como legal.</p>
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	<p>Del CONSIDERANDO:</p> <p>4. De acuerdo al análisis de muestras positivas de huertos y viveros, son las de huerto las que representan más del 98% de ellas, de manera que la diseminación por cercanía a huertos positivos ha sido la más relevante de las contaminaciones. De acuerdo a los levantamientos de información la contaminación por uso de herramientas contaminadas ha sido la segunda causa y solo en casos muy acotados se ha establecido el material vegetal como vía de dispersión. Sin que esto le reste importancia como agente de contaminación y diseminación.</p> <p>Por ello la regulación de zonas geográficas en torno a un radio de riesgo ha sido relevante y también lo es la regulación a nivel de macrozonas. En el ámbito de la contaminación por material vegetal acarreada en bines hacia las centrales frutícolas su regulación ha sido necesaria. Igualmente lo ha sido el regular los planteles madres como parte de los riesgos asociados a la propagación.</p> <p>Es importante que se detallen todas las posibles vías de diseminación, así como su riesgo estimado a fin de informar en este documento y además sobre ellas realizar las acciones regulatorias.</p>	<p>La propuesta de cambio no se acoge, dado que en la Normativa se deben colocar las principales vías de diseminación considerando la contaminación tanto a nivel intrapredial como interpredial. En la Resolución no se pueden detallar todas las posibles vías, ya que el objetivo de la norma es detallar lo estrictamente necesario para poder establecer normativas reguladoras.</p>
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	<p>Del RESUELVO: Mejoraría el decir, se establecen dos áreas Bajo Cuarentena y en Peligro para luego describirlas. Al leer la primera frase del 1.a.- da la impresión que es todo Chile el área cuarentenada, solo después se describe que es el radio de 5 kilómetros cuando hay un positivo, por lo tanto al redacción es poco clara. Debería decir, se establecen dos áreas Bajo Cuarentena y en Peligro. En el punto 1.b.- queda inmediatamente descrito y se hace más fácil de entender.</p>	<p>Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 1.a, quedando como: "Área bajo cuarentena: Es el área que comprende un radio de 5 km. a partir del cuartel de kiwi diagnosticado positivo a Psa y es donde se aplican medidas de control oficial de prevención y contención. Es el área reglamentada donde se ubican los huertos de kiwi, viveros y plantas frutícolas que procesen kiwi."</p>

Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 1.g. Sería importante terminar el párrafo diciendo ... técnicas de laboratorio moleculares realizadas por un laboratorio autorizado por el SAG.	Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 1.g, quedando como: Huerto positivo a Psa: Aquel en que se ha determinado la presencia de plantas de kiwi positivas a la bacteria Pseudomonas syringae pv. actinidiae (Psa), mediante análisis de laboratorio con técnicas moleculares realizadas por el SAG o por un laboratorio autorizado por el SAG.
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	¿Cuándo un huerto positivo arrancado deja de generar un área bajo cuarentena?	Existe un Protocolo de levantamiento de área reglamentada el cual se encuentra publicado en la web del Servicio, en donde se detalla el procedimiento que existe para situación consultada. El link para acceder al Protocolo es: <a href="http://www.sag.cl/ambitos-de-accion/bacteriosis-del-kiwi-psa/1836/procedimientos">http://www.sag.cl/ambitos-de-accion/bacteriosis-del-kiwi-psa/1836/procedimientos</a>
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 1.k. Señala como planta a raíz desnuda una descripción que en realidad es de una planta franca o autorradicada.	Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 1.k. La definición de Planta a raíz desnuda se sacará de la Normativa y se incluirá la definición de Planta franca (autorradicada) quedando como: “Planta franca: Planta que se desarrolla sobre sus propias raíces (autorradicada), es decir no es una planta injertada. Puede provenir de semilla o de material vegetativo.
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 1.l. Señala como “plantas con enjertación reciente” solo a plantas injertadas en patrón semilla, pero qué pasa en los casos en que provienen de estacas de plántulas madres o de estacas de plantas micropropagadas.	Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 1.l, quedando como: “Planta con injertación reciente: Planta del año, injertada sobre portainjerto y comercializada en la misma temporada de injertación.”
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 1.m. Señala “plantas terminadas a la venta” solo a las injertadas y qué ocurre con las autorradicadas o francas de estaca o meristemática.	Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 1.m, quedando como: “Planta terminada a la venta: Planta que presenta brotación de la variedad. Se incluyen plantas injertadas sobre un portainjerto que tienen 1 o más años de crecimiento y plantas francas (autorradicadas) de 1 o más años de edad.” Sobre el material meristemático se establecerá una resolución específica que abarcará las regulaciones para la producción y venta de material in vitro.
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 1.o. El síntoma primario no solo corresponde a manchas en las hojas, también se puede manifestar a través de daños en otros órganos como brotes caídos, flores y botones atizonados.	Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 1.o, quedando como: Síntoma primario: Es la manifestación de la presencia de la bacteria Psa, como brotes caídos, flores y botones atizonados y manchas en las hojas, las cuales pueden variar en intensidad.
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 1.p. Síntoma secundario no se presenta solamente con “exudado rojizo” puede ser con otros colores similares como naranja o rosa, de manera que circunscribirlo a rojizo limita la acción del SAG. Decir solo con “exudados” puede ser más amplio.	Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 1.p, quedando como: Síntoma secundario: Es la manifestación de la presencia de la bacteria Psa en la forma de canchales del tejido leñoso, exudado bacteriano en madera y/o ramas, o necrosis en el área subcortical.
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 5. Precisar que significa “de inmediato”, un mes plazo de salida del Conservador de Bienes Raíces, por ejemplo.	Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 5, quedando como: “Cualquier cambio en la propiedad o mera tenencia del predio deberá ser comunicado al Servicio con plazo máximo de 15 días hábiles.”

Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 6. Sería conveniente describir la forma en que se puede inscribir, señalar por ejemplo vía web del SAG o en la oficina de su jurisdicción, aclarar si es válido por fax o teléfono o no recomendable.	No se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 6, ya que se indica que los productores deberán inscribirse anualmente en el SAG y que la inscripción deberá ser realizada vía electrónica según sistema SAG disponible, o de forma manual en la Oficina SAG más cercana a su jurisdicción. Cabe señalar, que cuando se publique la Normativa se difundirá información explicativa sobre la inscripción.
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.1.1.a. Sería eficiente, a fin de evitar saturar al SAG de información el que los 900 productores de kiwis, que no necesariamente notifiquen cada vez de sus acciones de aplicaciones o labores, sino que para quienes lo deseen dispongan de la opción de informar anualmente (en Julio) respecto del programa de plantaciones, injertos, replantes y arrancas programadas para la temporada.	La propuesta se encuentra incluida en el literal, dado que se indica: "Se deberá dar aviso al SAG de estas actividades con al menos 5 días hábiles de anticipación". Si un productor prefiere informar al SAG una programación anual de sus acciones en el huerto puede hacerlo.
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.1.1.c. Mas allá de que sabemos que es efectivo, es cuestionable el que se exija el programa en base a Cobre, puesto que es limitante para muchos cultivos o estados susceptibles, también para los huertos orgánicos o los que se han establecido bajo techo donde el inoculo se reduce mucho y la aplicación de cobre limita la luz en el plástico, por lo que indicar que se realice el programa con productos autorizados por el SAG es amplio y completo.	Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 7.1.1.c, quedando como: "Los huertos deben tener un programa preventivo de aplicaciones de productos fitosanitarios autorizados por el SAG, para aplicar en las plantas de kiwi en los estados fenológicos correspondientes, desde el 10% de caída de hojas, por toda la temporada de otoño, invierno y primavera. Asimismo, deberá contemplarse el uso de protectores de heridas de las plantas, después de la poda. Se podrán incluir aplicaciones de otros productos fitosanitarios, con autorización SAG para el cultivo, en forma complementaria."
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.1.1.d. Nuevamente en este punto el tema no es cuántos días antes se informa sino las muchas veces que se deberá informar al SAG de labores que son parte del POT y contenidas en el programa fitosanitario. Para ello se puede utilizar el mismo criterio sugerido en el inciso 7.1.1.c. precedente y contenido en este documento.	No se acoge la propuesta. La normativa señala que se deberá dar aviso al SAG como mínimo 2 días antes, pero si un productor prefiere informar al SAG una programación anual de sus acciones en el huerto puede hacerlo. Cabe señalar, que la medida no será obligatoria para huertos ubicados en las regiones del Maule y Biobío. El aviso al SAG puede ser vía electrónica (correo) o a la oficina SAG de su jurisdicción.
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.1.1.e. Sería mejor solicitar que los productores deban registrar todas las aplicaciones y manejos relacionados a Psa en un cuaderno de campo o instancia similar verificable por un fiscalizador.	Se acoge la propuesta de modificación, se incluirá un nuevo literal que indique: "Los propietarios, arrendatarios a tenedores a cualquier título de huertos de kiwi a nivel nacional, deberán registrar los manejos agronómicos y culturales que se señalan a continuación en un cuaderno de campo, el que deberá incluir la información de cada cuartel y estar disponible en las fiscalizaciones del Servicio."
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.1.1.g. Debería existir la alternativa de informar en la instancia del punto 6 que solicita anualmente informar de los cambios de superficie. En este caso puede aplicar lo indicado en 7.1.1.a donde se señala que sería eficiente, a fin de evitar saturar al SAG de información el que los 900 productores de kiwis, que no necesariamente notifiquen cada vez de sus acciones de aplicaciones o labores, sino que para quienes lo deseen dispongan de la opción de informar anualmente (en Julio) respecto del programa de plantaciones, injertos, replantes y arrancas programadas para la temporada.	No se acoge la propuesta. Se requiere para fines de fiscalización y verificación de movimiento de material autorizado, que los productores informen las variaciones de superficie. Se entiende que las variaciones de superficie podrían no estar programadas y que los productores tengan que modificar la superficie por alguna emergencia durante el año.

Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.1.1.h. El programa de desinfección de herramientas debería ser exigible a todos los huertos de Chile. Puesto que esa vía es una de las relevantes luego de la contaminación por desplazamiento geográfico y cercanía a un huerto Psa+, y considerando que los viveros han sido causales mucho menos recurrentes.	Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 7.1.1.h, quedando como: "Contar con un programa de desinfección de herramientas en todos los huertos para labores de campo, utilizando los desinfectantes que se estimen convenientes, tales como Ac. Peracético 1%, Dióxido de cloro al 2%, Glutaraldehído más amonio cuaternario (dilución 1:200 a 1:400), Hipoclorito de Sodio al 1% u otro apropiado para fines de sanitización. Adicionalmente, cada trabajador que participe en labores de manejo, poda, cosecha o control, debe poseer un sistema de desinfección y hacer uso de él cada vez que realice labores de corte, entre plantas, asegurándose de que exista un adecuado tiempo de exposición de las herramientas con el desinfectante."
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.1.1.i. Mas que decir que se debe contar con productos desinfectantes para sus empleados por que finalmente pueden no ser utilizados pero si disponer de ellos, consideramos debe indicar la acción señalando algo como "cada huerto debe realizar las desinfecciones necesarias de su personal al ingreso a los cuarteles, ...."	Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 7.1.1.i, quedando como: "Cada huerto debe contar con productos desinfectantes para uso del personal que ingresa a los cuarteles, con sitios definidos para la higiene de las personas, se disponga de lavamanos o jabón con alcohol para la desinfección de manos y zapatos, adicionalmente, se pueden utilizar guantes desechables. El personal que ingresa y sale de los cuarteles debe hacer uso de los productos desinfectantes."
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.1.2.a. Si fuera exigible para todo Chile este punto se hace innecesario.	Se acoge la propuesta de modificación, la medida aparecerá como obligación para todos los huertos a nivel nacional, por lo tanto no será necesario establecerla nuevamente en el punto 7.1.2.
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.1.2.c. Consideramos que no es necesario en Bio Bio y Maule, considerando los muchos antecedentes que señalan el bajo riesgo asociado a esto y el gran esfuerzo que significa para el productor.	No se acoge la propuesta. Si bien las regiones del Maule y Biobío tienen alta incidencia de la bacteria en sus huertos, es necesario que la desinfección de ruedas de la maquinaria agrícola y medios de transporte sea obligatoria, especialmente cuando la maquinaria y/o algún otro medio de transporte se mueven desde los huertos contaminados hacia otra región con menor incidencia de la plaga.
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.1.2.d. Consideramos que pedir renovar 2 veces al día es impracticable, debería señalarse que el productor debe mantener la solución activa. Además, en épocas de mayor temperatura hay menos riesgo y pocas labores en los huertos, la mayor actividad es en cosecha, poda y raleo-floración.	Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 7.1.2.d, quedando como: "Renovar el desinfectante del pediluvio y del rodiluvio u otros sistemas de sanitización o limpieza de ruedas, con una frecuencia que mantenga activa la función de sanitización."

Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.1.2.e. Se debería contar con un plan de desinfección de herramientas obligatorio y nacional, para todos los huertos de kiwi de Chile sin excepción.	Se acoge la propuesta de modificación. Quedará de acuerdo a lo señalado para el Resuelvo 7.1.1.i, quedando como: "Cada huerto debe contar con productos desinfectantes para uso del personal que ingresa a los cuarteles, con sitios definidos para la higiene de las personas, se disponga de lavamanos o jabón con alcohol para la desinfección de manos y zapatos, adicionalmente, se pueden utilizar guantes desechables. El personal que ingresa y sale de los cuarteles debe hacer uso de los productos desinfectantes."
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.1.2.f. Este punto es difícil de fiscalizar y debe evitar que se entienda como aplicar después de cada episodio bajo cero. Hay zonas donde pueden existir 14 días con temperaturas bajo cero, pero no se puede aplicar los 14 días. Se debería disponer de un programa de aplicaciones que permita estar cubierto en caso de episodios de heladas, no de temperaturas bajo cero. Este programa debería estar informado junto al POT una vez por año.	Entendiendo que se trata del punto 7.1.2.g, no se acoge la propuesta, dado que en la norma se habla de Eventos climáticos, no especificando su durabilidad, por lo que en el caso planteado, si hay un evento climático de 14 días, se puede aplicar luego del evento.
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.1.2.g. El programa de monitoreo debería quedar registrado en el cuaderno de campo o similar también de acuerdo a lo que se informe en el POT.	El monitoreo del campo corresponde a uno de los manejos que se señala deben quedar registrados en el cuaderno de campo.
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.1.2.i. ii. ¿Qué se entiende por información actualizada, una vez por mes? Consideramos que es mejor dar un rango de tiempo.	Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 7.1.2.i.ii, quedando como: "La superficie, ubicación del huerto y descripción de los cuarteles de kiwi. Para el caso de los huertos positivos, se deberá disponer de un croquis de los cuarteles de kiwi (en papel cuadriculado o en formato electrónico), en el que se señalen los cuarteles con plantas positivas, sospechosas y eliminadas. Esta información debe encontrarse disponible en el huerto y deberá ser actualizada mensualmente. Atendida la dispersión de la plaga, el croquis de los cuarteles de kiwi no será obligatorio para huertos ubicados en las regiones del Maule y Biobío."
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.1.2.i.ii. Como Comité del Kiwi estamos disponibles para colaborar en la elaboración del POT que el SAG proveerá.	Se agradece la disposición.
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.1.2.1.a.i y ii. Su análisis es complejo. Considerando lo aprendido en estos años se ha visto que las plantas afectadas pueden recuperarse si son cubiertas con plásticos o si su manejo se modifica y se incorporan elicitors, entre otras cosas, por lo tanto, estimamos se debe aplicar el criterio de no eliminación de plantas sino realizar cortes 30 centímetros bajo los canchales presentes.	No se acoge la propuesta, ya que la medida considera una excepción para los huertos ubicados en la región del Maule, considerando que en esta región existe una alta incidencia de la plaga. Para las regiones con menor incidencia de la plaga es que se estima que se puede contener de forma más eficiente el avance de la bacteria si se elimina parte de la planta o la planta completa de acuerdo al nivel de sintomatología que ésta presente.

Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.1.2.1.b. Sería importante explicitar que incluye a los sarmientos de poda.	Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 7.1.2.1.b, quedando como: "Las plantas y partes de plantas (incluyendo sarmientos de poda) deben ser destruidas dentro del mismo huerto ya sea quemándolas, enterrándolas con cal a una profundidad mínima de 50 cm o picando e incorporando el material en el mismo cuartel, pero con adición de acelerantes de descomposición. Independiente del método a utilizar, éste debe realizarse en la época cuando hayan cesado las exudaciones de savia, para minimizar la probabilidad de dispersión."
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.1.2.1.d. debería prohibirse el desplazamiento de material fuera de la región afectada para evitar movimientos de madera desde Maule a O'Higgins, por ejemplo.	La autorización de movimiento de material es entregada por el Servicio y en cada autorización se establece hacia dónde se permite el desplazamiento del material, considerando siempre que éste no salga de la región de origen.
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.2.c. La verificación de manejo de restos vegetales en las regiones de O'Higgins al norte debería ser exhaustivo por parte del SAG a fin de evitar los riesgos de contaminación desde los vertederos.	Se recibe la sugerencia, la fiscalización en las regiones de O'Higgins hacia el norte es fundamental ya que son las regiones con menor incidencia de la plaga.
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.3. ¿Se puede producir plantas en área reglamentada bajo invernadero?	Los viveros ubicados dentro de área reglamentada podrán seguir produciendo plantas siempre y cuando adopten las medidas de resguardo indicadas en la resolución.
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.3.f.i. No solo debe existir un programa de monitoreo, debe incluirse el que quede registro en un cuaderno de campo o similar respecto del monitoreo.	No se acoge la propuesta, ya que la misma resolución establece que los viveros deberán llevar registro de las fechas de ejecución de las labores en un cuaderno de campo, el cual deberá estar disponible en las fiscalizaciones del SAG.
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.3.f.ii. Debe informarse al SAG dentro de los próximos 2 días de encontrada la sintomatología o sospecha.	Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 7.3.f.ii, quedando como: "Informar al SAG sobre la presencia de síntomas sospechosos a Psa, para la gestión del diagnóstico oficial que deberá realizarse en un laboratorio autorizado. Se deberá informar al SAG dentro de los próximos 2 días de encontrada la sintomatología sospechosa."
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.3.f.iv. Mas que decir que se debe disponer de productos desinfectantes para el personal, por que finalmente pueden no ser utilizados, pero si disponer de ellos, consideramos debe indicar la acción señalando algo como "el vivero debe realizar las desinfecciones necesarias de su personal y disponer de sitios definidos de higiene para renovar la sanitización cuando sea necesario."	Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 7.3.f.iv, quedando como: "Disponer de desinfectantes para el uso del personal y sitios definidos para la higiene de las personas. El vivero debe realizar las desinfecciones necesarias de su personal y renovar la sanitización cuando sea necesario".
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.3.f.v. Además de ejecutar debe existir un plan escrito de que alternativas de desinfección se dispondrán y con que frecuencia o en que condiciones se realizará.	La forma de implementación de las medidas deberá documentarse en un Plan Operacional de Trabajo específico para la plaga Psa (POT-Psa) tal como se señala en la Normativa y también deberán llevar un registro de las labores en el cuaderno de campo.

Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.3.i. No solo llevar un registro de las fechas de ejecución de las labores sino también de las aplicaciones de productos.	Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 7.3.i, quedando como: "Se deberá llevar registro de las fechas de ejecución de las labores y medidas señaladas en los literales anteriores en un cuaderno de campo, el que, junto al Plan Operacional, deberá estar disponible en las fiscalizaciones del SAG."
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.3.j.i. ¿Y que pasa si el patrón es de estaca de plantel madre autorizado o de estaca micropropagada?	Para casos de Micropropagación se establecerán los requerimientos en una normativa exclusiva para material in vitro. En caso de que el patrón sea de estaca de plantel madre autorizado el muestreo no será obligatorio si la planta madre cuenta con diagnóstico vigente negativo a Psa.
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	¿Qué pasa con las plantas autorradicadas se inspeccionan o no?	Las plantas francas (autorradicadas), se considerarán como plantas terminadas a la venta y deberán muestrearse previa comercialización o movimiento. Una excepción a lo anterior, será si la planta franca presenta menos de un año de edad, en este caso el muestreo no será obligatorio, siempre y cuando, se cumpla con las siguientes condiciones: - Si proviene de semilla, que se haya producido bajo condiciones de confinamiento. - Si proviene de material herbáceo, que la planta madre cuente con diagnóstico vigente negativo a Psa.
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.3.j.ii. ¿Cuál es la diferencia de a la venta y planta a raíz desnuda, acaso a la venta no acoge a toda condición?	Planta terminada a la venta corresponde a la planta que presenta brotación de la variedad. Se incluyen plantas injertadas sobre un portainjerto que tienen 1 o más años de crecimiento y plantas francas (autorradicadas) de 1 o más años de edad. El concepto de "Planta a raíz desnuda" no se abordará en la Resolución.
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.3.m. ¿Qué se entiende con dar aviso con anticipación, un día o un año? Creemos que es necesario precisar rangos o hitos.	Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 7.3.m, quedando como: "Los viveros ubicados fuera de áreas reglamentadas, deberán dar aviso con al menos un mes de anticipación al SAG previo a la venta o transferencia de plantas a objeto de que el Servicio pueda tomar muestras y acreditar condición fitosanitaria de las plantas."
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.3.s. ¿Dónde se describe los requisitos para tener un vivero den área cuarentenada? Si solo se refiere al confinamiento en invierno, eso sería muy riesgoso.	Los requisitos para los viveros están descritos en el punto 7.3.1, el cual incluye todas las medidas fitosanitarias en detalle.
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.3.s.i. También se debe registrar.	Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 7.3.s.i, quedando como: "i. Manejo fitosanitario reforzado: se deberá establecer e implementar un programa preventivo adicional de aplicaciones en base a cobre. El programa deberá quedar registrado en el Cuaderno de campo".
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.3.2. ¿Puede haber plantas madres en confinamiento en Maule y Bio Bio?	De acuerdo a lo señalado en el punto 7.3.2 literal b, el SAG podrá evaluar la inclusión de plantas ubicadas dentro de las áreas reglamentadas de cualquier región, si es que las plantas provienen de un programa de certificación, las que podrán presentarse con un crecimiento inferior a 4 años.

Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.3.2.b. ¿Pero se requiere confinamiento?	Se aceptarán las plantas que provengan desde un programa de certificación con las condiciones que éste establece.
Carlos Cruzat	Comité del Kiwi	Del RESUELVO: 7.4.1.c. Atendido lo indicado en CONSIDERANDO 5. el periodo de descanso de 15 días puede ser extremo, ya que hay antecedentes que señalan que en 3 días la colmena se limpia.	No se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 7.4.1.c, dado que existen antecedentes de que la Psa-V podría sobrevivir en las colmenas por periodos de 6 a 9 días, por lo que se considera prudente que el periodo de descanso sea de 15 días.
Andrés Vergara	Core Export	Me parecen adecuadas las medidas planteadas por el SAG, quizás solo el punto 7.4.1 se torne un poco difícil de controlar y aplicar pero será solo acostumbramiento por parte de los productores	Se agradecen los comentarios generales. Se espera contar con un tutorial para indicar más claramente los cambios de la normativa y así ayudar a lograr una mejor comprensión y aplicación para el usuario.
Etienne Etcheverry	Río King	De acuerdo a lo leído, no tengo mayores alcances a lo propuesto.  Agradezco la invitación a participar.	Se agradecen los comentarios y la participación.
Matías Kulczewski	K y R	Archivo adjunto	Se detallan las respuestas por comentario.
Matías Kulczewski	K y R	Del RESUELVO: Del RESUELVO: 1. k. Plantas a raíz desnuda: Planta no injertada, de uno o más años de edad que crece a partir de material herbáceo sin uso de patrón. Definición equivocada. Planta con raíces no confinadas y transportadas dentro de un contenedor.	Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 1.k. La definición de Planta a raíz desnuda se sacará de la Normativa y se incluirá la definición de Planta franca (autorradicada) quedando como: “Planta franca: Planta que se desarrolla sobre sus propias raíces (autorradicada), es decir no es una planta injertada. Puede provenir de semilla o de material vegetativo.”
Matías Kulczewski	K y R	Del RESUELVO: 1. l. Plantas con injertación reciente: Plantas del año, injertadas sobre patrón proveniente de semilla producido bajo confinamiento y vendidas en la misma temporada de injertación. Eliminar esta sección de la frase: “sobre patrón proveniente de semilla producido bajo confinamiento”.	Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 1.l, quedando como: “Planta con injertación reciente: Planta del año, injertada sobre portainjerto y comercializada en la misma temporada de injertación.”
Matías Kulczewski	K y R	Del RESUELVO: 1. o. Síntoma primario: Es la manifestación de la presencia de la bacteria Psa, como manchas en las hojas, las cuales pueden variar en intensidad. Incluir: -y tizón de flores.	Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 1.o, quedando como: “Síntoma primario: Es la manifestación de la presencia de la bacteria Psa, como brotes caídos, flores y botones atizonados y manchas en las hojas, las cuales pueden variar en intensidad.”
Matías Kulczewski	K y R	Del RESUELVO: 1. p. Síntoma secundario: Es la manifestación de la presencia de la bacteria Psa en la forma de canchales del tejido leñoso, exudado bacteriano rojizo en madera y/o ramas, o necrosis en el área subcortical. Borrar palabra rojizo.	Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 1.p, quedando como: “Síntoma secundario: Es la manifestación de la presencia de la bacteria Psa en la forma de canchales del tejido leñoso, exudado bacteriano en madera y/o ramas, o necrosis en el área subcortical.”
Matías Kulczewski	K y R	Del RESUELVO: 7.1.1.a. El establecimiento de nuevas plantaciones, reinjertos y/o replantes de cualquier especie y variedad de kiwi ( <i>Actinidia</i> spp.), tanto en las áreas bajo cuarentena como en las áreas en peligro, debe iniciarse, obligatoriamente, con material vegetal negativo a Psa, proveniente de un vivero y/o depósito de plantas inscrito en el SAG, que cumpla con la normativa vigente del Control Obligatorio de Psa, sin perjuicio de que éste sea de autoabastecimiento. Se deberá dar aviso al SAG de estas actividades con al menos 5 días hábiles de anticipación. Esto tiene muy poco sentido en zonas con alta proporción de huertos infestados como la Región del Maule, donde el agricultor debiera poder decidir entre plantas "certificadas" o no, y menos para autoabastecimiento. La situación es muy diferente y el enunciado tiene pleno valor en la 5a R y tal vez en la RM o en la 9a al sur.	No se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 7.1.1.a, dado que el material vegetal a utilizar dentro de los huertos debe encontrarse negativo independiente de la condición fitosanitaria del huerto. Lo anterior se determina, considerando que el utilizar material positivo para el establecimiento de nuevas plantaciones, reinjertos y/o replantes de cualquier especie aumenta la incidencia de la plaga en el huerto y ayuda a dispersarla en nuevas superficies.



Matías Kulczewski	K y R	<p>Del RESUELVO: 7.1.1.c. Los huertos deben tener un programa preventivo de aplicaciones de productos fitosanitarios, en base a cobre, para aplicar en las plantas de kiwi en los estados fenológicos correspondientes, desde el 10% de caída de hojas, por toda la temporada de otoño, invierno y primavera. Asimismo, deberá contemplarse el uso de protectores de heridas de las plantas, después de la poda. Se podrán incluir aplicaciones de otros productos fitosanitarios, con autorización SAG para el cultivo, en forma complementaria.</p> <p>Tendrá sentido en los huertos de la 5a región completa? Se puede exigir que sean "productos en base a cobre", si existen otras alternativas con registro SAG para este objetivo? Debiera decir "productos con registro oficial para este objetivo".</p>	<p>Se exige el tener un programa a modo preventivo. Sobre los productos a utilizar, se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 7.1.1.c, quedando como: "Los huertos deben tener un programa preventivo de aplicaciones de productos fitosanitarios autorizados por el SAG, para aplicar en las plantas de kiwi en los estados fenológicos correspondientes, desde el 10% de caída de hojas, por toda la temporada de otoño, invierno y primavera. Asimismo, deberá contemplarse el uso de protectores de heridas de las plantas, después de la poda. Se podrán incluir aplicaciones de otros productos fitosanitarios, con autorización SAG para el cultivo, en forma complementaria."</p>
Matías Kulczewski	K y R	<p>Del RESUELVO: 7.1.1.h. Los productores de huertos negativos ubicados fuera de áreas reglamentadas, deberán contar con un programa de desinfección de herramientas para labores de campo en caso de que se contraten cuadrillas externas para realizar las labores de manejo, poda, cosecha o control, y hacer uso de él cada vez que realice labores de corte, entre plantas, asegurándose de que exista un adecuado tiempo de exposición de las herramientas con el desinfectante. Para desinfectar se puede usar Ac. peracético 1%, Dióxido de cloro al 2%, Glutaraldehído más amonio cuaternario (dilución 1:200 a 1:400), Hipoclorito de sodio al 1% u otro apropiado para fines de sanitización.</p> <p>Sobre los desinfectantes, es discutible y sólo debiera hacer referencia a productos en algún programa de control oficial, pero no nombrar los productos.</p>	<p>No se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 7.1.1.h, dado que los productos son detallados a modo de recomendación de acuerdo a lo que se considera adecuado.</p>
Matías Kulczewski	K y R	<p>Del RESUELVO: 7.1.2 Medidas adicionales para huertos ubicados dentro de las áreas reglamentadas o bajo cuarentena.</p> <p>Además de las medidas generales anteriores, los propietarios, arrendatarios a tenedores a cualquier título de huertos ubicados en el área bajo cuarentena y que se consideran aun negativos a la presencia de la bacteria deben:</p> <p>Después de revisar el capítulo y de trabajar con los productores en esta situación, no veo el sentido de LEGALIZAR todas estas medidas, considerando que la plaga ya está presente, no es posible erradicarla, sería costoso fiscalizarlo y existen otras instancias con misión de asesorar y capacitar a los productores para que controlen una plaga que amenaza la supervivencia y sustentabilidad económica de su cultivo. Bastaría con señalar que se debe implementar plan y programa de control de la enfermedad, sin detallar como en el capítulo (letras a hasta la k).</p>	<p>No se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 7.1.2, dado que las medidas se establecen para huertos que se encuentran ubicados dentro de áreas reglamentadas, los cuales pueden ser positivos o negativos a Psa y por lo tanto, la plaga no necesariamente se encuentra presente dentro de toda el área reglamentada.</p>
Matías Kulczewski	K y R	<p>Del RESUELVO: 7.1.2.d. Renovar el desinfectante del pediluvio 2 veces al día, en las épocas de mayor temperatura, y el del rodiluvio y otros sistemas de sanitización o limpieza de ruedas, con una frecuencia que mantenga activa la función de sanitización.</p> <p>Varios especialistas han señalado que esta no es una vía importante sino "de remota probabilidad" para la Psa...Creo que es inoportuno exigir tanto...sobre todo considerando que las medidas son para controlarlas y penalizarlas en caso de incumplimiento.</p>	<p>No se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 7.1.2.d, dado que las medidas referidas al uso del pediluvio y rodiluvio u otro sistema de sanitización o limpieza de ruedas, se establecen a modo prevenir la diseminación de material contaminado vía ruedas o personas que puedan moverse entre huertos. No obstante lo anterior, el literal se modificará y no se exigirá que el desinfectante del pediluvio sea renovado 2 veces al día, si no que quedará como: "Renovar el desinfectante del pediluvio y del rodiluvio u otros sistemas de sanitización o limpieza de ruedas, con una frecuencia que mantenga activa la función de sanitización."</p>

Matías Kulczewski	K y R	<p>Del RESUELVO: 7.2.c. Los restos vegetales, generados en el proceso de descarga de bins, embalaje o procesamiento de fruta, procedentes de huertos ubicados dentro del área bajo cuarentena, deben ser dispuestos en bolsas cerradas y ser enterrados con cal o enviados a vertedero.</p> <p>Especificar mejor restricciones de bolsas cerradas y ubicación del vertedero; ej sería grave que las centrales frutícolas de la 5a RM y 6a región que procesan kiwis provenientes de la región del Maule dispongan los desechos fuera de la central frutícola...</p>	<p>No se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 7.2.c, dado que la norma señala en detalle que los restos vegetales deben ser dispuestos en bolsas cerradas y deben ser enterrados con cal o enviados a vertedero, por lo tanto, el disponer los desechos fuera de la central frutícola correspondería a un incumplimiento.</p>
Matías Kulczewski	K y R	<p>Del RESUELVO: 7.2.e. Las plantas de embalaje, frigoríficos y/o centros de procesos agroindustriales de kiwi, deberán informar 15 días antes de la fecha de recepción de la fruta a la Oficina SAG de su jurisdicción, un listado de los productores/huertos a los que prestarán servicio, indicando su localidad y provincia de origen.</p> <p>También deben informar dentro de pocos días (ej 1 semana hábil) los proveedores improvisados, que no estaban en el listado inicial.</p>	<p>Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 7.2.e, quedando como: "Las plantas de embalaje, frigoríficos y/o centros de procesos agroindustriales de kiwi, deberán informar 15 días antes de la fecha de recepción de la fruta a la Oficina SAG de su jurisdicción, un listado de los productores/huertos a los que prestarán servicio, indicando su localidad y provincia de origen. En caso de necesitar incorporar a otro productor luego de haber entregado la lista al SAG, deberán enviar la nueva lista actualizada a la Oficina SAG de su jurisdicción con al menos 5 días hábiles de anticipación previo a la fecha de recepción de la fruta.</p>
Matías Kulczewski	K y R	<p>Del RESUELVO: 7.3.1 Medidas fitosanitarias para todos los viveros de kiwi.</p> <p>Demasiadas restricciones para todas las plantas, pudiéndose diferenciar plantas para plantar en regiones infestadas v/s menos o no infestadas y dar posibilidad de distintas categorías de plantas, unas muy exigentes y obligatorias para zonas libres y otras menos exigentes y posibles en zonas masivamente infectadas (ej 7a R del Maule), donde también los agricultores que deseen mayor seguridad pueden adquirir plantas con mayor seguridad de "libres de psa".</p> <p>Opino además que la enorme cantidad de reglas y trabas no asegura la sanidad en nivel ni cercano al tenor de ellas, ya que existe una limitante de muestreo y el agravante de muestras compuestas donde se diluye el patógeno a niveles "no detectables".</p> <p>El capítulo cae además en muchas "recomendaciones" que son más propias de manuales o boletines o cursos de control y no de este documento??</p>	<p>No se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 7.3.1, dado que la venta de plantas no se puede limitar por zonas de acuerdo a la incidencia de la plaga en cada región, por lo que para la producción de plantas se debe cumplir con las medidas fitosanitarias independiente del destino de la producción. Cabe señalar, que las medidas establecidas en viveros se orientan a acciones de prevención que ayudan a disminuir el riesgo de contaminación.</p> <p>Las medidas no tienen carácter de "recomendación", sino que son medidas que los viveros deben cumplir por Normativa.</p>
Matías Kulczewski	K y R	<p>Del RESUELVO: 7.3.2 Medidas fitosanitaria en planteles de plantas madres de kiwi.</p> <p>Atendida la dispersión de la plaga, no podrán considerarse plantas madres provenientes de huertos nacionales ubicados en las regiones del Maule y Biobío.</p> <p>A esto me refiero por ejemplo con las reglas para distintos destinos y categoría de plantas. ¿Tanta restricción para plantarse en huerto contaminado o en área reglamentada?? Y en el caso de la 8a región, si proviene de cercanía de huerto positivo? Esto necesita mayor precisión que la región" (como muchas reglas agronómicas regidas por fuerzas ecológicas y no por fuerzas legales...</p>	<p>No se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 7.3.2, dado que la autorización de planteles madres no solo se limita a algunas regiones, sino que también deberán ubicarse en huertos fuera de área bajo cuarentena.</p>

Matías Kulczewski	K y R	<p>Del RESUELVO: 7.4.1 Prestadores de servicios de polinización con insectos.</p> <p>Aquí es inevitable la visita de abejas de un huerto a otro (vuelan sobre 5 km), por lo que las reglas en zonas infestadas tienen poco sentido, aparte de los cuidados de los vehículos que puedan transportar restos vegetales al repartir colmenas en muchas plantaciones.</p> <p>Nuevamente, no es lo mismo dar servicio en Curicó a hacerlo en Limache. De dónde provengan las colmenas y sus reglas no pueden ser iguales, o se incomoda muy injustificadamente el servicio en Curicó!!</p>	<p>Si bien es poco probable que las medidas establecidas limiten el movimiento de las abejas entre huertos, se indican algunos puntos que ayudan a que el movimiento de las abejas sea más controlado tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Al iniciar los procesos de polinización en huertos de kiwi, las colmenas deben haber estado al menos a 10 km de distancia de un huerto de kiwi por un mínimo de 15 días.</li> <li>- Antes de efectuar un nuevo servicio en otros huertos de kiwi, las colmenas deben permanecer en descanso por a lo menos 15 días después que se caigan las flores en el mismo huerto polinizado o trasladarlas a otro sitio o huerto de otra especie vegetal, para completar este período, pero a una distancia igual o superior a 10 km de un huerto de kiwi.</li> </ul>
Matías Kulczewski	K y R	<p>Del RESUELVO: 7.4.1.b Deberán declarar, anualmente, las prestaciones de servicio que se vayan a realizar a huertos de kiwi, antes del 30 de octubre.</p> <p>También declarar dentro de una semana hábil los servicios que surjan después de esa fecha.</p>	<p>No se acoge la propuesta de modificación, dado que dentro de la declaración anual, deberán indicar todas las prestaciones de servicio que vayan a realizar.</p>
Matías Kulczewski	K y R	<p>Del RESUELVO: 7.4.1.f. Para acreditar la procedencia y la ubicación de los colmenares, se deberá presentar a los productores de kiwi y al SAG, cuando corresponda, copia de las guías de despacho u otros sistemas o documentos que acrediten el movimiento de colmenares.</p> <p>No entiendo qué sentido tiene en una zona de alta prevalencia de huertos infestados.</p>	<p>Los documentos solicitados sirven para tener claro el movimiento de las colmenas, lo cual es muy relevante cuando éstas se mueven desde zonas con alta incidencia de la plaga hacia zonas con baja incidencia de la plaga.</p>
Matías Kulczewski	K y R	<p>Del RESUELVO: 7.4.2.b Para la producción de polen, éste o las flores se deberán colectar desde huertos encontrados negativos a Psa, en la misma temporada de la colecta. El recolector de flores o polen debe demostrar la condición fitosanitaria de los huertos donantes, el cual deberá acreditarse mediante muestreo y diagnóstico oficial a excepción de que el polen se vaya a utilizar en un huerto positivo a Psa o si se usará en el mismo huerto desde donde se extrajo el material a modo de autoabastecimiento. Se deberá mantener la documentación que acredite la procedencia del material colectado y de los análisis fitosanitarios.</p> <p>Qué sentido tiene para usarse en huertos de zonas reglamentadas? Se insiste en definir de antemano las zonas por riesgo y sus regulaciones diferentes, en lugar de decir tantas veces "a excepción de..."</p>	<p>En este caso se realiza la excepción de que el huerto donante, si el polen será utilizado en un huerto positivo a Psa o si se usará en el mismo huerto desde donde se extrajo a modo de autoconsumo, no tenga que ser muestreado para acreditar su condición fitosanitaria.</p>
Matías Kulczewski	K y R	<p>Del RESUELVO: 7.4.2.c La empresa comercializadora de polen deberá enviar al SAG el listado de el o los huertos donde recolectará el polen, ya sea extrayéndolo o como botón floral antes del 30 de octubre.</p> <p>Con aspiración, o como botón...</p>	<p>Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 7.4.2.c, quedando como: "La empresa comercializadora de polen deberá enviar al SAG el listado de el o los huertos donde recolectará el polen, ya sea utilizando algún método de extracción (aspiración) o como botón floral antes del 30 de octubre."</p>
Matías Kulczewski	K y R	<p>Del RESUELVO: 7.4.2.e Durante el proceso de recolección-extracción, el proveedor debe realizar un análisis al polen extraído, filtrado o recolectado como botón floral, en un laboratorio oficial, el que puede corresponder a un tercero autorizado, si es que hubiera disponibles. El polen que resulte negativo a Psa podrá ser comercializado o transferido a nivel nacional. Atendida la dispersión de la plaga, si el polen resulta positivo a Psa, éste podrá ser usado dentro del mismo huerto desde donde se extrajo a modo de autoabastecimiento o podrá ser comercializado o transferido a huertos positivos ubicados en las regiones del Maule y Biobío indicando la condición fitosanitaria del polen en el envase del producto.</p> <p>Esto siempre tiene una gran limitación por la representatividad de la muestra, resultando en que el azar es el que gobierna en gran parte el resultado...</p>	<p>El SAG evalúa caso a caso el muestreo. Se considera para los análisis la cantidad de polen a muestrear y distintos factores de riesgo.</p>

Matías Kulczewski	K y R	Del RESUELVO: 7.4.2.g Los desechos vegetales resultantes del proceso de extracción de polen deberán ser eliminados mediante enterramiento, quema o enviado a rellenos sanitarios autorizados. y transportado cómo?	Se acoge la propuesta de modificación al Resuelvo 7.4.2.g, quedando estimativamente como: "Los desechos vegetales resultantes del proceso de extracción de polen deberán ser dispuestos en bolsas cerradas y ser enterrados con cal o enviado a rellenos sanitarios autorizados."
José Tomás Alvear	Subsole	Revise detenidamente el documento en todos los puntos, desde las responsabilidades como productor de kiwi, planta de proceso y vivero. Técnicamente lo que aparece descrito me parece acertado en la mayoría de los puntos.  En cuanto a los puntos donde determinan los avisos de aplicaciones o de inicio de labores e inyecciones dentro de los campos, creo poco viable, ya que en la práctica no se hace o se miente.	Los avisos solicitados son a objeto de poder coordinar una mejor fiscalización de las labores, pero las visitas a los predios se realizarán en la medida que cada región lo estime pertinente de acuerdo al riesgo asociado.
José Tomás Alvear	Subsole	El punto 7.1.2.1, referido a el rebaje de planta enfermas, no lo comparto. Ya que hemos visto que rebajar una planta con lloro en varias ocasiones, la que no se rebajaron hoy son huertos productivos y la enfermedad paso a ser secundaria.	No se acoge la propuesta, ya que la medida considera una excepción para los huertos ubicados en la región del Maule, considerando que en esta región existe una alta incidencia de la plaga. Para las regiones con menor incidencia de la plaga es que se estima que se puede contener de forma más eficiente el avance de la bacteria si se elimina parte de la planta o la planta completa de acuerdo al nivel de sintomatología que ésta presente.
José Tomás Alvear	Subsole	Me muy parece positivo, exigir un cuaderno de campo donde se registre los hitos importantes, inicio de labores, medidas químicas y las medidas culturales tomadas para prevenir la PSA. Quizas este sea la forma a fiscalizar a los campos.  Y solo como opinión personal, es importante el "como" el SAG hace cumplir estas medidas, ya que se pueden interpretar en forma desalentadora para los productores de kiwis, muchas de estas medidas requieren tiempo para hacerlo, jornadas que en varios campos no están dispuestos a hacer o no tienen la capacidad de hacerlo, ya que están enfocados en otras prioridades. (me refiero a las multas) Quizás algo similar en el macro, pero más acotado sería una buena opción.  Favor que no se mal interprete mi opinión, ya que mi objetivo en Subsole es potenciar este negocio y creo estar en esa línea con nuestros productores. Pero veo que en varios casos las unidades buenas de kiwis, tienen fecha de arranque por otros cultivos, ya que les genera menos preocupación.  Disculpa el atraso del mail, pero esta fecha es crítica en las podas y amarros.	Se entiende la preocupación, por lo mismo luego de publicada la Resolución se difundirá un tutorial para la mejor comprensión de la misma. Si bien algunas medidas requieren de tiempo, se considera necesario el implementarlas para ayudar con la prevención y contención de la plaga a nivel nacional.

\* La redacción sobre modificación de las medidas es estimada, dado que la versión final de la Resolución deberá pasar por revisión del área de Jurídica antes de publicarse.